



OBSEVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Noviembre de 1911.

Continúa aproximándose á Irlanda una borrasca por cuyo influjo en el Occidente de esta isla reina temporal del Sur y mar gruesa. El centro de perturbación que ayer aparecía situado al Oeste de Portugal, perdió intensidad y entró en la Península, ocupando hoy Extremadura portuguesa, Alentejo y Extremadura española; las mayores presiones residen en el centro de Francia y en el de España. Llueve, aunque poco, en Galicia y la Meseta central y con abundancia en Badajoz

y Cáceres; los vientos son generalmente flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fué de 21 grados en Murcia y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Burgos y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Continúa aproximándose á Irlanda

una borrasca (754 m/m) que ya produce mar y vientos duros al Sur de esta isla. Las presiones elevadas residen en Francia y España.

Es probable que en el Cantábrico sea algo lluvioso ó nebuloso y que empeore el estado del mar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del viernes 3 de Noviembre de 1911

Parque del Retiro, (Altitud 637 m.).

Hora	Barómetro en m. y 40°	Temperatura máxima en 0°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 8			
7	708.30	8.6	88	Calma	0—Calma	>	Despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 15.2
8	708.32	8.0	81	N.....	1—Ventolina	>	Casi cubierto	Idem mínima á la Idem..... 7.8
9	708.91	9.1	87	N.....	0—Calma	>	Cubierto	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47.9
12	709.19	13.2	70	S.....	0—Idem	>	Idem	Idem mínima junto al suelo..... 6.2
16	708.86	13.9	75	SW.....	1—Ventolina	>	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709.76	11.6	86	Calma	0—Calma	Inpb.	Idem. (Llueve.)	on las últimas veinticuatro horas.... 36

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Valencia.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de veinte días que fija el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, referente á la venta en pública subasta de los solares correspondientes á la manzana número 3 del denominado barrio de Pescador, la Excmo. Corporación municipal, en sesión de 30 de Octubre último, acordó sacar á pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, la venta del solar número 12 de la calle de Alfredo Calderón y número 6 de la de Pascual y Genís, cuya superficie es de 315.95 metros cuadrados, por el precio de 101.104 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la forma y plazo determinados en la condición 12 del pliego que sirve para la subasta.

La subasta se celebrará á los treinta días hábiles siguientes al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, á las doce, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde que designe este Alcalde, y con asistencia de un señor Concejal.

El expediente de subasta se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económicas, que además de las facultativas han de regir para la subasta del solar número 12 de la calle de Alfredo Calderón y número 6 de la de Pascual y Genís, correspondiente á la manzana número 3.

1.ª Será objeto de la subasta la venta del solar designado en el anuncio, en

concepto de cuerpo cierto, con título inscrito en el Registro de la Propiedad, por medio de certificación posesoria, como sobrante de vía pública, procedente de expropiaciones recientes que en aquella certificación se detallarán, y libre de toda carga;

2.ª El tipo para la subasta será el de 101.104 pesetas á la alza;

3.ª Todo el que pretenda tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Caja municipal, en la General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor fijado al solar;

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos á los postores á cuyo favor no se adjudique el remate.

El del rematante quedará retenido como garantía hasta que se otorgue la escritura de venta, en cuyo acto se tomará en cuenta para pago de precio del solar;

5.ª Dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva, se otorgará la escritura de venta, y el rematante vendrá obligado á satisfacer el precio del solar, bien en el acto de otorgarse la escritura ó en cinco anualidades iguales, quedando como garantía el mismo solar y el edificio que sobre éste se construya, y satisfaciendo el rematante el 5 por 100 de interés anual por trimestres anticipados de los plazos no abonados, en la inteligencia de que el primer plazo habrá de entregarse al tiempo de otorgarse la correspondiente escritura.

Si transcurrido el plazo de diez días, y citado para el otorgamiento de la escritura no compareciera el rematante y pagase el precio convenido ó dejase de pagar algún plazo en el tiempo fijado, se rescindirá el contrato, perdiendo el depósito constituido, que quedará á beneficio de los fondos municipales, y responderá

el rematante del perjuicio que se ocasiono al Excmo. Ayuntamiento, que desde luego anunciará la venta del solar, ejercitando el Ayuntamiento para hacer efectivas las responsabilidades que el contratista contraiga, la acción administrativa de apremio;

6.ª El rematante contrae la obligación de pagar el juicio del remate y los gastos que éste ocasiono, y adquiere el derecho de entrar en posesión del solar que se subasta.

El Ayuntamiento contrae la obligación de entregar el solar libre de toda carga y adquiere el derecho de cobrar el precio del mismo;

7.ª Los gastos de anuncio, escritura y cualquier otro que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como todos los impuestos que se devenguen, serán de cuenta del rematante;

8.ª También vendrá obligado el rematante á empezar las obras de edificación dentro del término de seis meses, contados desde el otorgamiento de la escritura de la adjudicación del remate y á terminárlas dentro del plazo máximo de tres años;

9.ª El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que el rematante pueda pedir modificación alguna ni la rescisión del contrato;

10. El rematante se someterá á los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse;

11. Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona, deberán acompañar á aquéllas el correspondiente poder especial bastantado por uno de los Abogados que forman el Cuerpo municipal de Letrados, D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. José María Burguera Peiro, D. Luis Lorente Hernández y D. Honorato Berga Garofas, y si es en Madrid por uno de los Aboga-

don D. Melquiades Alvarez ó D. José Morote Graus;

12. Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup> y se presentarán durante el plazo del anuncio de subasta, de diez á trece, en el negociado central del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañados de resguardo que acredite haber constituido el depósito y la cédula personal del proponente, con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. ... vecino de..., según cédula personal que acompaña, número..., enterado del pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para la venta del solar número 13 de la calle de Alfredo Calderón y número 6 de la de Pascual y Genís, correspondiente á la manzana número 3, y conforme en un todo con el mismo, se comprometo á adquirir dicho solar por el precio de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

13. En el anuncio se hará constar haberse publicado el anuncio á que se refiere el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las reclamaciones que hubiesen presentado y resoluciones dictadas;

14. En todo lo no previsto se estará á lo que prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

**CONDICIONES FACULTATIVAS**

Artículo 1.º Es objeto de la subasta la venta del solar número 13 de la calle de Alfredo Calderón y número 6 de la de Pascual y Genís, correspondiente á la manzana número 3, con cabida de 315,95 metros cuadrados, valorado en 101.104 pesetas.

Art. 2.º El rematante deberá dar principio á la finca que ha de construirse sobre el solar, antes de terminar los seis meses del otorgamiento de la correspondiente escritura y dejarla terminada, dentro de los tres años siguientes.

Valencia, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Barmejo. S—968

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Barcelona.**

**SECCION DE QUINTAS**

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Juan Úguet Vidal, por ignorado paradero de su padre José Jaime Úguet Clar, casado con Margarita Vidal, natural de Palma de Mallorca, de oficio cocinero, de estatura regular, color moreno, barba poblada y usaba bigote, y que si viviera contaría la edad de cincuenta y un años.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que supieran el paradero ó residencia del mencionado padre, para que lo manifiesten á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo fin se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Octubre de 1911.—El Teniente Alcalde, Presidente, Dr. Jaume. M—2707

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Jacinto Civil Torné, por ignorado paradero de su padre Jaime Civil, casado con Brígida Torné, de oficio jornalero, de estatura regular, color sano, barba poblada y usaba bigote, que

si viviera contaría la edad de sesenta y cuatro años.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que supieran el paradero ó residencia del mencionado padre, para que lo manifiesten á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo fin se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Octubre de 1911.—El Teniente Alcalde, Presidente, Dr. Jaume. M—2705

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia al mozo Jaime Matéu Herrero, por ignorado paradero de su padre Pío Matéu Torrero, natural de Zaragoza, hijo de Antonio y Anastasia, de oficio impresor, casado con María Herrero, de estatura baja y grueso, moreno, pelo negro, barba poblada, usaba bigote, y que si viviera contaría la edad de cuarenta y seis años.

Por el presente se requiere á todas aquellas personas que supieran el paradero ó residencia del mencionado padre, para que lo manifiesten á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo fin se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Octubre de 1911.—El Teniente Alcalde, Presidente, Dr. Jaume. M—2709

**Alcaldía Constitucional de Aller.**

Tramitado por este Municipio el oportuno expediente á petición de D. Vicente Castro Rodríguez, vecino de Moreda, para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Aniceto, de más de diez años á esta fecha, ignorándose en absoluto su paradero y á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de dicha ley y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por el cual tiene conocimiento de dicho individuo, hermano de D. Vicente Castro, y que con arreglo á la Ley se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado mozo es hijo de D. Ignacio Castro y de D.ª Matilde Rodríguez, vecinos del barrio de Caborana, en la parroquia de Moreda, y eran sus señas cuando se ausentó: estatura regular, pelo negro, nariz regular, ojos castaños, cejas negras, señas particulares, una cicatriz en la nariz.

Aller, 12 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Benigno González. M—2704

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco del Comercio (Bilbao)**

Su situación el día 31 de Octubre de 1911.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco de España	.....	3.200.109,57
Efectos en Cartera	..... 6.146.359,00	
Valores en poder de corresponsales	..... 3.354.427,19	9.500.786,79
Préstamos sobre valores	..... 13.265.416,30	
Créditos en c/c con interés	..... 25.439.227,54	38.704.643,84
Corresponsales deudores	.....	3.359.073,26
Deudores diversos	.....	567.071,50
Gastos generales	.....	62.048,42
Depósitos... } En garantía	..... Nominales. 67.272.806,19	55.394.636,38
} En custodia	..... " 141.400.108,47	
Valores, de cta. ajena, en poder de corresponsales	..... " 7.432.676,25	216.105.590,91
		271.500.229,29

PASIVO		Pesetas.
Capital	.....	5.000.000,00
Fondo de reserva	.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes é imposiciones	..... 13.963.359,38	
Consignaciones voluntarias en efectivo	..... 371.178,03	14.334.537,38
Imponentes en la Caja de Ahorros	.....	29.229.430,25
Corresponsales acreedores	.....	4.195.579,14
Acreedores diversos	.....	839.142,59
Idem por cupones	.....	115.770,60
Idem por amortizaciones	.....	24.105,65
Efectos por pagar	.....	41.770,62
Pérdidas y Ganancias	.....	614.302,15
		55.394.636,38
Depositantes } De valores en garantía	..... Nominales. 67.272.806,19	
} De efectos en custodia	..... " 141.400.108,47	
Acreedores de valores en poder de corresponsales	..... " 7.432.676,25	216.105.590,91
		271.500.229,29

El Contador, Eustaquio Negrete.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—V.º B.º—El Presidente de turno del Consejo de Administración, Julio de Arteahe. X—2117

**Banco Hipotecario de España.**  
CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Octubre de 1911.

	30 Septiembre 1911	31 Octubre 1911.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España .....	4.393.773,00	2.191.670,49
Cartera de efectos .....	500,00	22,00
Idem de valores .....	18.896.491,85	18.738.066,30
Préstamos hipotecarios .....	142.361.457,15	144.126.278,35
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	1.907.833,34	2.053.333,34
Idem á Corporaciones.....	582.914,67	582.914,67
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.504.691,52	2.504.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	2.021.976,84	1.609.179,16
Préstamos sobre valores y dobles.....	12.068.208,38	10.601.709,07
Créditos sobre valores.....	2.180.307,14	2.320.547,45
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	924.373,75	937.495,31
Idem del Banco vendidas á plazos .....	606.513,29	602.186,39
Varios.....	1.602.527,61	1.875.287,03
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	1.865.710,58	2.317.725,02
Cuentas corrientes.....	202.620,32	305.250,20
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1911.....	390.750,25	420.650,25
Valores nominales en depósito.....	225.489.901,33	224.600.001,33
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>446.430.550,52</b>	<b>442.908.500,93</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.560.666,28	4.560.666,28
Idem especial .....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	142.356.950,57	142.356.950,57
Varios.....	1.441.319,96	1.723.019,06
Cuentas corrientes.....	19.947.890,01	11.307.706,89
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	7.700,04	11.565,71
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias	2.862.480,00	474.530,00
Idem y amortización por pagar.....	903.595,84	881.901,84
Efectos á pagar.....	321,40	*
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.280.047,32	4.771.401,74
<i>Ganancias y Pérdidas</i>		
Remanente de años anteriores.....	558.218,84	558.218,84
Ejercicio de 1911 .....	1.071.958,00	2.235.533,81
Acreedores por valores nominales en depósito.....	225.489.901,33	224.600.001,33
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>446.430.550,52</b>	<b>442.908.500,93</b>

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Octubre de 1911.—El Jefe de la Contabilidad general,  
Juan M. Gómez.—V.º B.º—V. de Laiglesia. X—2116

**Delegación de Hacienda  
de la provincia de Vizcaya.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo tatonario del Depósito necesario en metálico, constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 16 de Abril de 1898, con los números 799 de entrada, y 65 de registro, importante 149 pesetas, por D. Antonio Urrea Labialga, para responder de la contrata de la conducción de la correspondencia de Guornica á Lequeitio, se hace público por medio de este periódico oficial, para que la persona que lo haya hallado se sirva entregarlo en esta Delegación, haciendo observar que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito más que á su dueño legítimo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto, si transcurrido dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia no fuere presentado, procediéndose á la expedición de nuevo resguardo y cancelación del extraviado, de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento vigente.

Bilbao, 27 de Octubre de 1911.—El Delegado especial de Hacienda, Atilano Núñez de Coto. X—2119.

**PARTICULAR DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, se admitirán los sellos de correo.

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Madrid.....	10	18	32
Provincias.....	12	22	38
Poseciones de África. Un trimestre.....	15		
Estranjero.....	18		

**PRECIO GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, al 10 por 100  
Idem id. de 250 id. al 20 por 100  
Idem id. de 500 id. al 30 por 100  
Idem id. de 1.000 id. al 40 por 100

Los de volante se rigen por tarifa especial.